

Resolución Ministerial

615-2001-MTC/15.04

Lima, 31 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Préstamo PE-P16, firmado el 24 de setiembre de 1996, entre la República del Perú con The Overseas Economic Cooperation Fund de Japón, se estableció el financiamiento parcial del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana"; actualmente a cargo de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, por encargo del Ministerio de la Presidencia en virtud al Convenio de Apoyo Interinstitucional, aprobado por Resolución Ministerial N° 536-98-PRES;

Que, para el desarrollo de dicho proyecto, que permitirá la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que reducirá la contaminación y mejorará las condiciones sanitarias de la ciudad, se solicitó la transferencia de áreas de terreno de propiedad del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, ubicadas en los Parques Zonales N° 23 y 26, actualmente bajo la administración de la Dirección General de Medio Ambiente;

Que, luego de múltiples reuniones entre representantes de SEDAPAL y la Dirección General de Medio Ambiente, se acordaron los términos y condiciones de la transferencia de dichos terrenos, para lo cual se considera necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, a efectos de establecer los compromisos del MTC y SEDAPAL, en el marco del proceso de transferencia;

Que, mediante Informe N° 147-2001-MTC/15.23, la Dirección General de Medio Ambiente expresa su opinión favorable respecto de la citada transferencia, siempre que se realice en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el texto del citado convenio, y autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio;

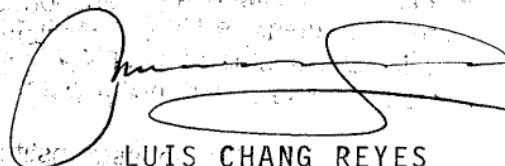
De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25862 y en el Decreto Supremo N° 018-2001-MTC;



SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- Apruébese el texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, y autorícese al Ing. Raúl Flórez García-Rada, Viceministro de Vivienda y Construcción, a suscribirlo en representación del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

